## ORDENANZA Nº 2187

## VISTO:

La conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" y el surgimiento de la Campaña Internacional "Banco Rojo"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que cada 25 de Noviembre se conmemora el "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer" o "Día de la No Violencia contra la Mujer";

Que dicha celebración fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981, y asumida en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134, donde invita a los diferentes Estados y ONG, a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres;

Que la iniciativa del Banco Rojo surgió en Italia y fue originariamente conocido como "La Panchina Rossa" para luego emigrar a diferentes partes del mundo, y llegando a nuestro país por iniciativa de la Lic. y especialista en Violencia Familiar Elisa Motinni, quién inauguró el primero en las instalaciones del Hospital Álvarez, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a un equipo de alumnos y médicos, y contando con la presencia de Beatriz Regal, madre de Wanda Tadei (víctima de femicidio en el año 2010 en un caso que marcó un punto de inflexión para nuestro país en la problemática);

Que en repudio a todo tipo de violencia y sumándonos al proyecto cultural y pacífico de prevención, concientización y sensibilización en la lucha contra la violencia de Género y el Femicidio, apoyamos la iniciativa del Banco Rojo, la cual ha sido desarrollada en diferentes partes del mundo, incluidas numerosas ciudades de nuestro país, siendo importante su aplicación en nuestro Municipio para concientizar a los vecinos de la existencia de este flagelo y de la necesidad de visibilizar esta trágica realidad que vive la mujer;

Que con la insignia "En Memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", sentimos la necesidad replicar esta acción cultural en diferentes espacios públicos, siempre con el objetivo de concientizar a la población, de una forma pacífica y creativa sobre la igualdad de género y la lucha contra el Femicidio;

Que a falta de símbolos que visibilicen los femicidios, el Banco Rojo propone despertar conciencia sobre esta problemática que nos atraviesa sin sortear edad o clase social. Teniendo en cuenta que el color rojo expresa el amor, que es lo opuesto a la violencia;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1</u>: DISPÓNESE que el D.E.M. proceda a pintar con la Leyenda "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", al menos un (1) "Banco Rojo" de cada:

- 1. Espacios y paseos Públicos;
- 2. Plazas, parques y Escuela Municipal;
- 3. Edificios de la Administración Pública en general;

La enumeración anterior es de carácter meramente ejemplificativo, y será de aplicación

en lugares donde se hayan construido bancos.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.